

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“GOLDEN TICKET IRONMAN PUCÓN”

El concurso denominado **“GOLDEN TICKET IRONMAN PUCÓN”** en adelante, el **“Concurso”**, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante **“Carozzi”**. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las **“Bases”**.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 8 de enero de 2026 hasta el día 9 de enero de 2026, Carozzi, a través de su Marca Carozzi, en adelante la **“Marca”**, realizará un Concurso, llamado **“GOLDEN TICKET IRONMAN PUCÓN”** a través del cual se premiará tres personas, que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica.

que serán quienes encuentren el Golden ticket de Carozzi escondido en tres lugares distintos de Pucón.

- (1) **Instagram**: Cada participante, deberá enviar una foto por mensaje directo de Instagram a la cuenta oficial de la Marca (@Carozzi_meencanta) en la cual aparezca la persona con el Golden ticket escondido en cualquiera de los 3 lugares de Pucón, en el que fue encontrado.

Solo podrán participar las cuentas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan enviado la foto con el Golden ticket en el lugar que se escondió, hasta las 24:00 horas del día 9 de enero 2026.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

Se escogerá a los 3 ganadores, dentro de los mensajes directos que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior.

Una vez seleccionados, serán publicados en (@Carozzi_meencanta) el día 9 de enero de 2026 a las 16:00 horas.

TERCERO: Premio.

A cada uno de los 3 ganadores se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Un (1) año de pastas Carozzi, que contendrá los siguientes productos de la marca Carozzi:

- 3 unidades de Carozzi Spaghetti de 400 g.
- 3 unidades de Carozzi Espiral 49 de 400 g.
- 5 unidades de Carozzi Caracoles de 296 g.
- 3 unidades de Carozzi Lasagna precocida 330g.
- 5 unidades de Carozzi Spaghetti Proteínas de 350 g.
- 3 unidades de Cuscús Carozzi Doypack de 250 g.
- 2 unidades de Ravioli Carne de 400g.
- 3 unidades de Carozzi Tallarines de Espinaca 87 de 400g.

CUARTO: Entrega del Premio.

- 4.1** El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 4.2** El Premio será entregado por Carozzi, digitalmente, en un plazo aproximado de 15 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.
- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N° 1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 8 de enero de 2026 y finalizará el día 9 de enero de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.6** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un año de pastas Carozzi, conforme a lo descrito en la cláusula tercera precedente, a través del Concurso **“GOLDEN TICKET IRONMAN PUCÓN”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a los Organizadores.

Firma: _____